

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2E501Y48302Y661X16HT

10412I05D



Referencia interna
A/AF

Asunto

RESOLUCION DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, SUBVENCION A ENTIDADES LOCALES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS 2017-2018

Interesado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía de seis de marzo de dos mil dieciocho se aprobó la lista provisional de personas inscritas y excluidas para el proceso de selección de jóvenes en prácticas, dándose un plazo de tres días hábiles para reclamar contra las exclusiones u omisiones que finalizó el día nueve de marzo.

Vista la alegación presentada en plazo por Dña. Loreto Lavandera Alonso, excluida del proceso selectivo para la ocupación de auxiliares administrativos, por no haber presentado la solicitud en el modelo Anexo II.

Visto que por Resolución de ocho de marzo se realiza la designación de los miembros de la Comisión de Selección, produciéndose un error material en el Anexo I, en donde se designa los miembros de dicha Comisión para el puesto "Técnico Medio. Ingeniería técnica informática/Grado" que no está ofertado, siendo el puesto realmente ofertado el de "Técnico informático"

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/85) vigente,

DECRETO

PRIMERO.- Admitir la alegación presentada por Dña. Loreto Lavandera Alonso para el proceso de selección de Auxiliares Administrativos.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas inscritas admitidas y excluidas de la Resolución de seis de marzo de dos mil dieciocho, con la incorporación de Dña. Loreto Lavandera Alonso para el proceso de selección de Auxiliares Administrativos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



2E501Y48302Y661X16HT

10412I05D



Referencia interna
A/AF

TERCERO.- Corregir el error material en la Resolución de ocho de marzo donde se realiza la designación de los miembros de la Comisión de Selección para el puesto ofertado "Técnico informático".

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Municipal, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a dicha publicación.